



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
POPELIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



20185160008006

RESOLUCIÓN NÚMERO 000800 DE 2018

“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000392 del 12 de febrero de 2018, se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor **OSCAR MAURICIO RIVEROS RIVEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.178, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio radicado bajo el No. 20185160098401 del 16 de febrero de 2018, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 000392 del 12 de febrero de 2018, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en período de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, comunicación que fue remitida a la dirección de notificación del elegible el 20 de febrero de 2018, de acuerdo con la guía de envío de dicha fecha.

Que transcurrido el término antes señalado sin que el elegible se notificara personalmente del acto administrativo de nombramiento en período de prueba y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio No. 20185160146441 del 1° de marzo de 2018, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos procedió a remitir aviso de notificación de la Resolución No. 000392 del 12 de febrero de 2018, acompañado de la copia del precitado acto administrativo, a la dirección de notificación del señor **OSCAR MAURICIO RIVEROS RIVEROS**, trámite que se surtió el 3 de marzo de 2018, según la guía de envío de dicha fecha.

Que no obstante lo anterior, mediante comunicación electrónica radicada bajo el No. 20185260180672 del 28 de febrero de 2018, el señor **OSCAR MAURICIO RIVEROS RIVEROS** solicitó que le fueran notificados por medios electrónicos el contenido de los actos administrativos relacionados con su nombramiento en período de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la



RESOLUCIÓN NÚMERO 000800 DE 2018

“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO, de conformidad con lo establecido en el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Que de acuerdo con lo anterior, mediante comunicación electrónica del 2 de marzo de 2018, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos procedió a notificar al señor **OSCAR MAURICIO RIVEROS RIVEROS**, el contenido de la Resolución No. 000392 del 12 de febrero de 2018, adjuntando copia de dicho acto administrativo, así como del Manual de Funciones y Competencias Laborales correspondiente al empleo objeto de provisión definitiva, e informando al elegible que a partir del día siguiente a la notificación del nombramiento en período de prueba, éste contaba con un término de diez (10) días hábiles para manifestar por escrito su aceptación o rechazo al nombramiento, en cumplimiento a lo dispuesto en artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017,

Que mediante comunicación electrónica radicada bajo el No. 20185260203842 del 7 de marzo de 2018 y antes del vencimiento del término para tomar posesión, el señor **OSCAR MAURICIO RIVEROS RIVEROS** manifestó su desistimiento respecto del nombramiento en período de prueba efectuado por el Instituto, a través de la Resolución No. 000392 del 12 de febrero de 2018, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**.

Que el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)”*

Que en virtud del desistimiento presentado por parte del señor **OSCAR MAURICIO RIVEROS RIVEROS** a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en período de prueba efectuado por medio de la Resolución No. 000392 del 12 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 000392 del 12 de febrero de 2018, al señor **OSCAR MAURICIO RIVEROS RIVEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.178, en el

RESOLUCIÓN NÚMERO 000800 DE 2018

“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** del Sistema de Carrera Administrativa de la planta de empleos del Instituto, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho días del mes de marzo de 2018.



YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
R: Alejandro Mesa Albarracín
E: Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Director Técnico Administrativo Financiero
Profesional Universitario DTAFA
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRH
Profesional Especializado STRH